

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVAMARK S. A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, relacionada a las obligaciones de los comisarios, presento a vuestra consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración de la compañía en el ejercicio económico del año 2011.

La Ley de Compañías en su artículo No. 279 faculta a los Comisarios a la revisión y análisis de los Estados Financieros a fin de determinar su razonabilidad a través de pruebas que evidencien y sustenten los valores que se reflejan en los mismos.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se encuentran bajo responsabilidad de la Administración de la compañía, como de su preparación y presentación de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera, así mismo como del diseño e implementación de controles internos.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe fundamentado sobre los Estados Financieros basada en una revisión efectuada sobre los cumplimiento con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, como también de las resoluciones tomadas por las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría que incluyen pruebas selectivas de los registros contables que reportan las transacciones realizadas, como también de una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, igualmente se consideraron otros procedimientos de revisión necesarios.

Para el desarrollo de mi gestión, obtuve la colaboración de parte de la Administración de la Compañía y de sus funcionarios que me proporcionaron la información de sus operaciones realizadas como de sus respectivos registros contables, los mismos que están debidamente documentados, y no presentan alteraciones o mutilación alguna.

La compañía fue constituida el 14 de octubre del año 2011 por lo que no se han realizado transacciones que generen ingresos.

OPINION DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES

He verificado el adecuado y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente, igualmente se evidencio cumplimiento a las leyes laborales, pagos al IESS, Municipios etc.

En base a las pruebas efectuadas puedo informar que estas no revelaron situaciones que se consideran incumplimiento por parte de la compañía ACTIVAMARK S. A., y/o administradores por el ejercicio económico correspondiente año 2011, por lo que se concluye que las cifras presentadas en los Estados Financieros muestran razonablemente la situación real de la compañía y de sus operaciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Debo manifestar que la administración de la compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo que permite tener información contable y financiera confiable para un manejo eficiente de la misma.

De los Señores Accionistas, con las debidas consideraciones.

Muy atentamente,



ING. PEDRO ALEJANDRO TIGREIRO
C.I. #906612122
Reg. # 62901

Abril 3 del 2012